

MOCIÓN

Que presentan el concejal portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla; la concejala portavoz adjunta, Francisca Macías, y el concejal, Nicolás Sguiglia, al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, relativa al cumplimiento de la Ley 6/2010 de 11 de junio de participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma de Andalucía (PATRICA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos son Estado. Tan estado como el Gobierno de España o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”

A pesar de esto, no es hasta el año 2010, que ve la luz la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Igualmente en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces hasta 2018 ha permanecido congelada y en estos últimos dos años sólo ha aumentado un 2% aproximadamente, arrojando el siguiente déficit por su incumplimiento:

AÑO	SEGÚN LEY	ASIGNADO	DEUDA
2013	540 Millones €	480 Millones €	60 Millones €
2014	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2015	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2016	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2017	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2018	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2019	600 Millones €	489,6 Millones €	110,4 Millones €
2020	600 Millones €	500 Millones €	100 Millones €
		TOTAL	870,4 MILLONES €

La Junta de Andalucía lleva años incumpliendo su propia ley y regateando dinero a millones de andaluces y andaluzas. Un dinero destinado no sólo a los servicios públicos de su competencia directa, que son claramente insuficientes, sino también a los servicios públicos que deben prestar las administraciones locales que ven limitada su capacidad de acción.

Este incumplimiento de la Ley, aprobada en el Parlamento Andaluz en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica. Deuda que se eleva, con la aprobación de los Presupuestos Generales para el 2020 a los 870,4 millones de euros, lo que supone, a todas luces, un perjuicio claro a las arcas municipales ya de por sí mermadas.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no se justifica ni con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Primero, porque solo se entendería que “nos podemos permitir el lujo” de recaudar menos -a través de rebajas fiscales y bonificaciones a impuestos que benefician a una muy escasa parte de la ciudadanía- es porque se está, en primer lugar, cumpliendo con las competencias que tanto por Ley como por Estatuto, afectan a todos por igual.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que uno de los caballos de batalla de la oposición en la anterior legislatura, cuando no cabían excusas algunas que

justificase el incumplimiento de la Ley, era este asunto. El propio presidente del Gobierno, Moreno Bonilla, desde la oposición calificaba el incumplimiento con la financiación local como “saltarse el Estatuto de Autonomía”, calificando a su ahora socio de gobierno de Ciudadanos, como cómplice necesario ante la “sangría a los ayuntamientos”.

Es más, a inicios de esta legislatura, con el nuevo gobierno constituido y según sus afirmaciones, construyendo los presupuestos de 2019 y 2020 se aprobó una PNL con los votos a favor de PP y Ciudadanos, instando al Consejo de Gobierno a cumplir con la ley, es decir con los 600 millones a partir de 2019, y además, a incorporar créditos extraordinarios para, en cuatro años, recuperar la deuda acumulada por sus años de incumplimiento.

Nada más lejos de la verdad, PP, Ciudadanos y Vox han aprobado sus dos primeros presupuestos (en el caso de Ciudadanos lo llevan haciendo desde 2015) que vuelven a incumplir con la PATRICA (210,4 millones de euros en dos años), es más, en el ley de presupuestos, igual que hiciesen PSOE y Ciudadanos en la legislatura anterior, bloquean que se considere deuda todos los atrasos hasta hoy.

En tercer lugar, atendiendo al sentido de la Ley como forma a través de la cual los Ayuntamientos participan de los tributos de la Comunidad Autónoma es importante reseñar que mientras en 2014, el porcentaje que representaba la PATRICA con respecto a los ingresos directos de la Comunidad Autónoma era del 13%; en 2018 es del 10,89%, y en el presupuesto del 2020 del 9,19 % ya que la previsión de ingresos ha aumentado considerablemente, cuestión que no ocurría en los primeros años. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos en los últimos años no se ha congelado, se ha disminuido considerablemente.

No hay excusa alguna, la Junta adeuda al Ayuntamiento de Málaga 38.380.682 euros, de los cuales 9.320.657 euros se han generado durante el mandato del actual ejecutivo andaluz sustentado por PP, Cs y Vox.

Por ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Andaluz a que en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía se cumpla con lo establecido en la Ley 6/2010 de 11 de junio de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA) dotándola con la financiación legalmente establecida de 600 millones de euros.



Grupo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

SEGUNDO.- Instar a que el Gobierno de la Junta de Andalucía consigne en los próximos cuatro años una dotación económica extraordinaria para la recuperación de lo detraído hasta 2020, que para el municipio de Málaga suma un total de 38.380.682 euros.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencia en Hacienda y Administración Local y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía.

Eduardo Zorrilla Díaz

Paqui Macías Luque

Nicolás Sguiglia

Portavoz

Portavoz Adjunta

Concejal

20/02/20